Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

CONTRATO Nº 19/2023

LCO Nº 02/2023- "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN COLEGIO NACIONAL NARANJAL", CON ID Nº 429611.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NARANJAL**, domiciliada en ubicado Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, Nº 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Ing. EDOARD SCHAFFRATH**, con Cédula de Identidad Nº 2.358.433, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la **Lic. GUILLERMO ORTIZ**, con Cédula de Identidad Nº 4.921.968 Secretario General, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **TESLA INGENIERÍA**, con RUC 2298621-9, domiciliada en Km. 13,5 Monday, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **NELSON ANDRES FRANCO SALINAS**, con Cédula de Identidad N° 2.298.621, denominada en adelante la "**CONTRATISTA**", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN COLEGIO NACIONAL NARANJAL"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato;
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 429611.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

tesla INGENIERÍA

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, convocado por la Municipalidad de Naranjal, según Resolución I.M. N° 295/2023 de fecha 13/06/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 382/2023 de fecha 25/07/2023 y Resolución Junta Municipal 022/2023 de fecha 25/07/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS:

Ítem	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
2	72141510-001	Retiro de piso y mampostería existente	Metros cuadrados	800	8.000	6.400.000
3	72103004-001	Excavación para Fundación	Metros cúbicos	83,93	76.350	6.408.056
4	72131601-004	Zapata de Hormigón Armado	Metros cúbicos	15,23	2.190.000	33.353.700
5	72131601-004	Viga Encadenado inf.	Metros cúbicos	3,46	2.795.000	9.670.700
6	72131601-015	Pilar de hormigón armado	Metros cúbicos	8,03	3.345.000	26.860.350
7	72131601-009	Piso de Hormigón de 7 cm	Metros cúbicos	56	1.200.000	67.200.000
8	72101508-001	Pulido de Piso	Metros cuadrados	800	17.500	14.000.000
9	72151910-001	Junta de Dilatacion rellenado con material bituminoso	Unidad Medida Global	1	2.970.000	2.970.000
10	72131601-007	Techo de chapa N° 27 sobre estructura metálica	Metros cuadrados	890,4	255.300	227.319.120
11	72101603-002	Canaleta de metal de 30 de desarrollo	Metro lineal	84	130.000	10.920.000
12	72101603-001	Bajada con tubos de PVC de 100 mm	Metro lineal	65	28.500	1.852.500
13	72131601-001	Instalación eléctrica (8 Reflecotes led de 200 w)	Unidad Medida Global	1	10.150.000	10.150.000
Precio total						**418.104.426**

El monto total del contrato asciende a la suma de (guaraníes cuatrocientos dieciocho millones, ciento cuatro mil, cuatrocientos veintiséis).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de terminación de la obra es de 90 (noventa) días corridos desde la emisión del acta de inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en Centro Urbano, predio del Colegio Nacional Naranjal, distrito de Naranjal

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

tesla INGENIERÍA

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. (En caso de MIPYMES)

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 180 (ciento ochenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN COLEGIO NACIONAL NARANJAL", CON ID Nº 429611.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARÍA GENERAL
Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

INGENIERÍA

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente

Scanned with CamScanner

TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Naranjal, República del Paraguay, a los 16 días del mes de agosto de 2023.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Secretario General
Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

Intendente Municipal
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre de la Contratista.

INGENIERIA

NELSON ANDRES FRANCO SALINAS
Propietario de
TESLA INGENIERÍA

Scanned with CamScanner